



## **BASES DEL CONCURSO CARTEL DE LA 44 FIESTA DE LAS MIGAS 2025**

El Excmo. Ayuntamiento de Torrox convoca el concurso para seleccionar el CARTEL ANUNCIADOR DE LA FIESTA DE LAS MIGAS 2025, con arreglo a las siguientes BASES:

1. El tema de este concurso será la Fiesta de la Migas de Torrox y podrán tomar parte en el mismo todos/as aquellos/as artistas que lo deseen, mayores de edad, sea cual sea su nacionalidad.

2. Se podrán presentar un máximo de dos diseños por autor/a, siendo condición indispensable que éstos sean originales e inéditos, de los que el/la artista se hace responsable con la mera presentación del trabajo. De usarse recursos o imágenes de un banco de imágenes, deberá acreditar su licencia de uso o compra.

3. Los trabajos se presentarán vía telemática a la dirección de correo electrónico: [fiestadelasmigas@torrox.es](mailto:fiestadelasmigas@torrox.es) siguiendo los siguientes criterios:

A. El trabajo podrá ser un diseño gráfico, fotografía, pintura o montaje.

B. Maquetado en formato vertical con un tamaño mínimo de A3.

C. En JPG / RGB con un peso máximo de 10 megas.

D. Con una resolución óptima para el visionado por el jurado.

E. En el "Asunto" se deberá indicar CONCURSO CARTEL MIGAS 2025, seguido del TÍTULO o LEMA del trabajo.

F. En el cuerpo del mensaje se deberán indicar los datos personales, como nombre completo, edad, DNI y teléfono de contacto.

G. Se deberá adjuntar la documentación relativa a los recursos y compra de imágenes, conforme a lo establecido en el punto 2 de estas bases, en el supuesto de su uso.

H. Si un mismo autor/a presenta dos trabajos, los remitirá en dos correos diferentes.

4. El trabajo deberá incluir obligatoriamente los siguientes textos:

A. "44 FIESTA DE LAS MIGAS"

B. "Fiesta declarada de Interés Turístico Nacional de Andalucía"

C. "21 de diciembre de 2025"

No se incluirá ningún distintivo ni logo corporativo o institucional, ya que será la organización quien realice esos trabajos con el ganador/a acordes y de conformidad con los manuales de identidad corporativa correspondientes.

5. El autor/a se compromete al envío de los recursos usados en la confección del cartel si es requerido para ello, tales como:

A. De ser una fotografía: A la máxima resolución realizada, así como las realizadas de forma conjunta que podrán ser usadas como recursos en la promoción de la fiesta.

B. De ser un diseño gráfico: Los objetos por separado, ya sean los PSD, JPG, PNG o similares.

C. De ser un montaje: El original vectorizado, así como los objetos, tipografías usadas o similares.

6. Se concederá un único premio de 1.000 € para la obra ganadora, quedando esta cantidad sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF.

7. El jurado, que estará presidido por el Señor Alcalde-Presidente o Concejal/a en quien delegue, y compuesto por personal de la Delegación de Fiestas y miembros relacionados con el mundo cultural, asociativo y artístico, pronunciará su fallo el día 21 de noviembre de 2025, el cual, una vez se compruebe con su autor/a el cumplimiento de las presentes, será inapelable, pudiendo, asimismo, dejar desierto el concurso si estima que ninguna de las obras presentadas tiene méritos suficientes para ser el cartel de la Fiesta. El jurado dará a conocer su fallo en la página web municipal, redes sociales, así como a través de otros medios de comunicación y personalmente al ganador/a del concurso.

8. El Ayuntamiento de Torrox adquiere el cartel premiado, otorgando el autor al Ayuntamiento la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a las obras premiadas. Asimismo, el Ayuntamiento de Torrox podrá proceder libremente a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, todo esto durante el plazo señalado en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, pudiendo, además, expresar y aplicar la obra en cualquier medio y soporte en todo el mundo, comprendiendo, todas las modalidades de explotación, sin limitación alguna.

9. El Ayuntamiento de Torrox, explícitamente, se reserva la posibilidad de modificar el resultado definitivo del cartel para la inclusión de las marcas, logos y signos necesarios.

10. El plazo de presentación finalizará el 17 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas.

11. La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases, del fallo del jurado y la renuncia a cualquier reclamación. Las incidencias no previstas en las mismas podrán ser resueltas según el criterio de la organización.

El Concejal de Fiestas

*Fdo: Salvador Escudero Salvatierra*